

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 090-2021-GR CUSCO/GR**Cusco, **18 ENE 2021****EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO****CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, define las Competencias, Funciones y Atribuciones de los Gobiernos Regionales, aprobándose por Ordenanza Regional Nº 176-2020-CR/GR CUSCO el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, que establece su Estructura Orgánica Institucional;

Que, la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por Ley Nº 27927 cuyo nuevo Texto Único Ordenado es aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, tiene por finalidad Promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrados en el numeral 5. del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú, y, en el Artículo 3º Principio de Publicidad y Artículo 5º Publicación en los Portales de las dependencias públicas, se dispone que las Entidades de la Administración Pública deberán identificar a los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia, y, de la elaboración y actualización de los Portales de Transparencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 080-2019-GR CUSCO/GR de fecha 05 de febrero del 2019, modificada por Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 0529-2019-GR CUSCO/GR de fecha 25 de setiembre del 2019, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0696-2019-GR CUSCO/GR de fecha 03 de diciembre del 2019, Resolución Ejecutiva Regional Nº 065-2020-GR CUSCO/GR de fecha 03 de febrero del 2020 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 249-2020-GR CUSCO/GR de fecha 17 de Junio del 2020 se Designó a los Responsables del Acceso a la Información Pública y, de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0041-2021-GR CUSCO/GR, se da por concluida la designación en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - Secretario General, de la Sede del Gobierno Regional del Cusco a la Abogada Celia Rosa Quispe Ricalde y con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0065-2021-GR CUSCO/GR se Designa al Abogado Johan Fabrizio Lazarte Hermoza, en el Cargo Directivo en la Secretaría General, de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, motivo por el cual es necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional Nº 080-2019-GR CUSCO/GR;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por Ley Nº 27927, Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Artículo 21º inciso d) y Artículo 41º inciso a) de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902 y Ordenanza Regional Nº 176-2020-CR/GR CUSCO que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco y el Artículo Único de la Ley Nº 30305 Ley de Reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2019-GR CUSCO/GR de fecha 05 de febrero del 2019 modificada por Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 0529-2019-GR CUSCO/GR de fecha 25 de setiembre del 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 0696-2019-GR CUSCO/GR de fecha 03 de diciembre del 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2020-GR CUSCO/GR de fecha 03 de febrero del 2020 y Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2020-GR CUSCO/GR de fecha 17 de Junio del 2020; en la parte que corresponde a la **DESIGNACIÓN**, del Funcionario responsable de Acceso a la Información Pública de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, con la Apertura y Limitaciones que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- Abogado **JOHAN FABRIZIO LAZARTE HERMOZA**
Secretario General

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, funcionario Designado y a las instancias técnico - administrativas de la Sede del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO